

Quillota, 23 de Septiembre de 2022

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 9.165 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 499/2022 de 13 de Septiembre de 2022 de Director DAEM a Secretario Municipal;
2. Oficio Ordinario N°492/2022 de 09 de septiembre de 2022 de Inspector Técnico de Obra a Secretario Municipal, en que solicita complementar Decreto Alcaldicio N°5820 de 14 de Julio de 2021;
3. Decreto Alcaldicio N°5820 de 14 de Julio de 2021 que autorizó aumento de plazo de 30 días corridos para ejecución (se excluyen revisiones externas por parte de las entidades correspondientes) del proyecto denominado "ELABORAR Y DESARROLLAR DISEÑO DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ESPECIALIDADES" Código BIP N°30422430 -0 MEJORAMIENTO COLEGIO ARAUCO", financiado mediante Recursos provenientes del Ministerio de Educación, Fondos Apoyo Educación Pública 2018, adjudicado a la empresa identificada como: MN ASESORÍAS Y DESARROLLO DE PROYECTO LTDA., RUT N°77.421.360-0;
4. La Resolución N° 6 del 26 de Marzo 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **COMPLEMENTÁSE** el Decreto Alcaldicio N°5820 de 14 de Julio de 2021, incorporando el siguiente numerando en la parte resolutive:

TERCERO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificatorio Contractual correspondiente a la brevedad.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°5820 de 14 de Julio de 2021, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADJÚNTESE** copia de este documento en Registro SIMGE del Decreto Alcaldicio N°5820 de 14 de Julio de 2021.

CUARTO: **ADOpte** el Departamento de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA